

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Finanzas debe ausentarse del país, en misión oficial del Supremo Gobierno;

Que, a fin de mantener la continuidad en las labores administrativas del Estado es necesario designar al Ministro

Interino,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino en el Despacho de Finanzas, al Ing. Julio Prado Salmón, mientras dure la ausencia del titular: Lic. Luis Bedregal Rodo.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Escobari Guerra.